



Municipalidad de Guácimo

030



ACTA N° 63-2019, SESION EXTRAORDINARIA N° 24-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE SALÓN SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós
Maritza Meoño Hernández-Presidente
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria*
Cintya Solano Quirós-Secretaria a.i.*
Abigail Ruiz Lépez-Secretaria a.i.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. PUNTO UNICO: TEMA URBANIZACIÓN LAS ROSAS, RÍO JIMENEZ



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 02.

ORACIÓN:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

PUNTO UNICO. URBANIZACIÓN LAS ROSA, RÍO JÍMENEZ.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a abrir la sesión, pero voy a pedir a los señores regidores que si no tiene la copia que esperen para que todos lean el documento. También tengo otro documento, pero les voy a pasar este documento a todos para que estén informados.

Estamos en el tema de una minuta que se llevó a cabo en Dirección de Aguas y esto le diré a la señora secretaria que les pase una copia para que todos tengan conocimiento.

Buenas tardes, vamos a dar inicio como una sesión extraordinaria es un tema único no hay otro tema.

1. Se dio lectura a Dictamen N°05 de Comisión de Asuntos Jurídicos del día 30-09-2019, dice:

Asistencia:

Sr. Manrique Mejías Quirós- Presidente Municipal.
Sr. Plácido López Díaz- Reg. Municipal.
Sr. Eladio Retana Fallas- Reg. Municipal.
Sr. Danny Arguello Morales- Asesor Legal Municipal.
Sra. Maritza Meoño Hernández- Reg. Municipal.
Sra. Alejandra López Lee- Reg. Municipal.
Sra. Marlene Myrie Pérez- Auditora Municipal a.i.

COMISIÓN DE JURÍDICOS

Dado en las instalaciones de la municipalidad de Guácimo inicia la reunión siendo las quince horas del treinta de setiembre del 2019.

Los miembros de la Comisión de Jurídicos, en atención al tema de la Urbanización Las Rosas, Río Jiménez, convocados por acuerdo Municipal N°02 acta 62-2019.

Lectura de oficios:

1. Se dio lectura al oficio #899-2018 con fecha del 05 de noviembre del 2018 en donde se da un acuerdo con referencia: aprobada moción para que proceda a dar cumplimiento a los puntos que se citan.
2. Se dio lectura al oficio del recurso de revocatoria donde se hace apelación ante el MINAE.
3. Se dio lectura al oficio # PRE-J-JSD-RVV-3585-2015 emitido por Lic. Romell Villegas Villalta, asesoría legal SC-DJ, AYA.



Municipalidad de Guácimo

032



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 03.

Resumen Ejecutivo:

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido lo indicado en el oficio DA-UHCAROG-539-2019, emitido por el Ingeniero Gilberth Molina Arce, de la Unidad Hidrológica Caribe de la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía y considerando las aclaraciones realizadas por la Licda. Gabriela Páez de la Dirección de Aguas del MINAE y el señor Gilberth Molina Arce, en la Sesión Ordinaria 39-2019, celebrada el viernes 27 de setiembre de 2019, todo lo cual guarda relación con el estado actual del pozo tramitado bajo número de expediente 16033-P, con permiso de perforación otorgada mediante resolución DA-0528-2014 y con número GM-110, ubicado en Río Jiménez de Guácimo, el cual se pretende utilizar para abastecer de agua potable al proyecto Habitacional, conocido hoy en día como " Las Rosas de Río Jiménez de Guácimo"; de lo cual, como medida de carácter preventivo se procede a dictaminar lo siguiente:

1. Se recomienda por Comisión de Jurídicos un informe presentado por parte del Señor Marco Tulio Mora, el cual ya se le había pedido y no se presentó.
2. Se recomienda por Comisión de Jurídicos generar un acuerdo municipal donde se explique que no se puede brindar el servicio hasta que no se cumpla con los requisitos.
3. Se recomienda por Comisión de Jurídicos enviar una nota o notificación del acuerdo al BANHVI, Banco Popular, Brahmanes del Sur, Desarrollo Habitaciones Vega Real S.A y a Don José Mario Jara Alvarado (Las Rosas).
4. El Reg. Eladio Retana recomienda la opción de una demanda por documento falso y falsedad ideológica.
5. Se recomienda por Comisión de Jurídicos advertir al BANHVI y al Banco Popular de que no se cumplió con los requisitos por parte del proyecto.
6. Se recomienda por Comisión de Jurídicos solicitarle a Marco Tulio y personal que requiera, todo el equipo legal para poder ayudar, llegar a un acuerdo donde se instruya al alcalde Gerardo Fuentes para que dé instrucciones a todos los que puedan ayudar.
7. Se recomienda por Comisión de Jurídicos identificar a Brahmanes del Sur, Desarrollo Habitaciones Vega Real S.A, Don José Mario Jara Alvarado, BANHVI y Banco Popular.
8. Se recomienda por Comisión de Jurídicos la suspensión del proyecto hasta que no se subsane.
9. Se recomienda por Comisión de Jurídicos la coordinación y enlace con el AYA.
10. Se recomienda por Comisión de Jurídicos convocar a la funcionaria AYA Licda. Diana Smith Parks Gestión de Asadas Región Caribe.
11. Se recomienda por Comisión de Jurídicos que se dé un fiscalizo por parte de la Comisión de Vivienda.
12. Se recomienda por Comisión de Jurídicos solicitar un informe de labores del señor Marco Tulio Mora.

Observaciones para considerar:

1. Se ofrece a nosotros un acueducto con todo.
2. Se le pidió a Don Marco Tulio Mora un informe que nunca se presentó.
3. Cuando todo el proyecto este al día la Municipalidad sigue el proceso.
4. Tener claro que no se ha vendido ni dado ningún bono.



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 04.

5. Marlene Myrie Perez-Auditora a.i, cita una nota presentado por el desarrollador en donde el AYA explica que se le envió los requisitos a la empresa y que en ningún momento el AYA les negó la solicitud y menciona que para la infraestructura necesitan el aval del AYA.
6. Tema de acueducto y de la Planta de tratamiento
7. Mientras los responsables cumplan, la Municipalidad lo puede administrar.
8. El pozo esta clausurado por tanto esto deshabilita el servicio.
9. Moción de Don Eladio Retana donde solicita un informe. El cual se revisará con Danny Arguello- Asesor legal.

Recomendación y conclusión General

Se recomienda enviar una nota o notificación a las instituciones enlazadas; Brahmanes del Sur, Desarrollo Habitaciones Vega Real S.A, Don José Mario Jara Alvarado, BANHVI y el Banco Popular en donde se les informe que en el momento que ellos se pongan al día con Municipalidad, entonces la Municipalidad continua con el proceso. También seguir con el proyecto hasta que todo este legal y en orden.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Esto es la reunión que se llevó ayer a cabo, en este país siempre tiene que respetarse el derecho a legítima defensa, no dejar indefensa a las personas. Se cederé la palabra al representante de las Rosas, el señor Mario Jara para que se manifieste.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Buenas tardes, compañeros del Concejo, Jose Mario Jara y al compañero Mauricio, bienvenidos. Yo solo quiero plantear que es una moción de orden, yo entiendo que todos tenemos el derecho a la legítima defensa de acuerdo con lo que establece la Ley y su procedimiento. Esta sesión fue convocada por nosotros como Concejo para ver un punto único, y ayer estuvimos en la reunión hablado de los detalles y el acuerdo era que el Licenciado Danny creara este documento con justificación importantes todas las situaciones que se han dado, y ayer discutía las situaciones que se han dado y no sabemos en realidad quien es el responsable, aparece Brahmanes del Sur, Desarrollo Habitaciones Vega Real y también la empresa Las Rosa S.A. y lo que nos trae aquí es ver este documento y votarlo y continuar con el proceso, una vez con eso la empresa puede ejercer con fundamento en esto todos los procedimientos legales de defensa o revocatoria que competan porque yo me veo aquí entablando una discusión con Jose Mario Jara alrededor de esto otra vez para que nosotros echemos atrás lo que ya acordamos.

Nada más quiero llamar la atención sobre eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a ceder cinco minutos, no quiere decir que vamos a entablar una discusión, vamos a ver la posición de la empresa, la idea no es discutir si no de escuchar.

En uso de la palabra el Sr. Jose Mario Jara-Representante del Proyecto Las Rosas, Rio Jiménez, dice: No coincido con Don Eladio en nada, primero que todo nos está retando a que pongamos una demanda y quien mejor lo puede decir el abogado que está aquí. No diga eso, son recursos públicos. Primero que todo hace como un mes nosotros decidimos retirarnos del proyecto, porque nos cansamos de Gerardo Vega, lo hemos explicado muchas veces y Don Eladio sabe lo que pasa



Municipalidad de Guácimo

034



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 05.

es que se hace el que no sabe la división, nosotros lo del pozo lo ignorábamos totalmente igual que ustedes, pero tenemos un argumento y ustedes dieron disponibilidad de agua y ahora no pueden desconocer, pueden alegar que fueron engañados, pero no engañados siento que yo participe en las mismas indagatorias.

Pero ustedes tenían que haber investigado la nota que hizo Don Danny, imagínese que nosotros para iniciar la demanda nos fundamentamos de la nota que hizo su propio asesor legal, la idea de nosotros no es andar peleando con las Municipalidades

Para mi ese acuerdo esta perfecto en todo lo que estipula, lo único que no estamos de acuerdo es en notificar en estos momentos al Banco Popular y al Banco Hipotecario la Vivienda BANVI, porque van a afectar a las ochenta y dos familias, a nosotros no nos afecta en nada de eso, porque nos esperamos, pero que pasa, me extraña que Don Eladio que no sepa que en base al presupuesto y en este momento hay una crisis en el país que muchos ignoran, y que va hacer el BANVI, para esas familias se quitan y la plata que estaba destinado para ellos que como dice Martha Camacho llego a decir que los recursos de las ochenta y dos familias, son 25 millones para cada familia se van a destinar para otras familias de otro Cantón.

Entonces pueden hacer eso, pero nosotros traíamos una propuesta que negociamos hoy con el Departamento de Aguas y esperamos presentarla mañana para que la conozcan el viernes, yo pienso que este acuerdo es muy precipitado porque perjudica a todo, porque la propuesta de nosotros y hay que hacer un nuevo pozo porque necesitamos la autorización de la Municipalidad porque el terreno en el que esta es Municipal y nosotros no podemos hacer nada. A Gerardo Vega los recursos que presento se le va a rechazar porque no tiene nada en ese proyecto.

Yo les pido que piensen lo que van a votar hoy porque para nosotros es sencillo retirarnos, no volver más a Guácimo, y ya está, después vienen las consecuencias financieras para la institución además los 7 regidores que dentro de unos años no estén ahí está el acuerdo que tomaron una decisión con el hígado y no razonada, que mejor testigo vamos a tener nosotros que Marco Tulio que nunca hizo nada, ustedes han pedido informes y donde están los informes que están pidiendo y ¿A quién nombraron a ustedes? A Don Marco Tulio, no fue Mauricio ni fue Mario Jara, él es contratado por una Fundación, ahora si estoy molesto y vengo con una solución y lo que me encuentro es una posición intransigente de una persona que ya no es amigo de familias de interés social.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Bueno esta es la posición del Señor de Las Rosas. Voy a ceder la palabra al Señor Danny Arguello.

En uso de la palabra el Sr. Danny Arguello Morales – Asesor Legal, dice: Buenas tardes, al fin de cuentas voy a empezar con lo que me interesa a mi antes de abordar algo que me interesa tal vez a cada uno de ustedes, ayer en la Comisión hice una intervención y en cada vez que había oportunidad siento que lo que les exprese se reafirma y hay que poner las barras en remojo con el tema y es con respecto a las decisiones y yo le agradezco aunque ya se retiró Don Mario, me gusta la gente cuando es transparente y le acaba de decir a usted que puede poner interponer una demanda ¿Demanda contra quién? Vea que curioso, ustedes tomaron decisiones y quienes anduvieron impulsando y promoviendo esas decisiones, a la hora de la hora cuando hay problemas cada quien defiende su interés, se recibió el acueducto y la plata del tratamiento y cuando algo sale más cada quien defiende sus intereses.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 06.

Si bien es cierto hay muchos actores involucrados, lo cierto es que los dos caballeros al menos en caso de Mario él no lo negó más bien lo dijo en su manifestación que también promovió eso, pero resulta que eso no libera responsabilidad a la Municipalidad de que cuando toma las decisiones tomarlas con base de la documentación que lo respalda. Hoy en día las mismas personas o los actores que vieron eso les están haciendo ver señores los podemos demandar ¿Por qué? Porque hay un acuerdo diciendo que vamos a administrar el acueducto, porque un acuerdo donde se dice o se da a entender que, por gestión de las partes interesadas, porque ellos le dijeron a ustedes que todo estaba en regla y no es así, después tenemos disponibilidad de agua y después tenemos la planta que no es el tema ahorita.

Pero esas decisiones cuando se actúan, es actuar de buena fe, no tengo que agregar mucho señores, les acaban de decir que dentro de las opciones que tienen las personas que tienen intereses en esto precisamente es actuar en contra de la Municipalidad y es cierto que por lo menos aunque yo no soy el dueño de la verdad, es cierto que hice observaciones no solo con respecto al tema del acueducto si no del procedimiento que no fueron tomadas en cuenta y sigo preocupado porque las personas que impulsaron eso a la hora de la hora yo que estoy haciendo uso de la palabra dando la cara a algo que les acaba de decir uno de los representantes de la empresa, prácticamente no les advirtió porque esa no fue la palabra, los previno de que usted de las acciones que ellos tienen es actuar en contra de la Municipal.

Dicho esto, ahorita la Municipalidad puede estar expuesta a acciones jurídicas que pueden ser de diferentes frentes porque resulta ser que pueden haber terceras personas que en este momento están formalizando la adquisición de un terreno de un lote para construcción de un terreno de vivienda y uno de los requisitos precisamente es que se acredite que hay un ente encargado y que de acuerdo a su naturaleza puede encargarse de la prestación del servicio de agua potable y hay un acueducto y que hay disponibilidad de agua.

El problema es que esas mismas personas que hoy les hacen ver que de poner una demanda fueron los que promovieron y solicitaron documentos en donde la Municipalidad pusiera eso por escrito aquí tiene razón Don Eladio una participación tan difusa de actores es claro que ahorita Don Mario Jara no acaba de hablar en representación de Desarrollos Habitacionales Vega S.A. digamos de la empresa que originó todo esto, y también que hay discrepancia de criterios, pero resulta ser que para la empresa las Rosas, si ellos tienen una perdida parecía que interpretan que los temas legales los interpondrían contra la Municipalidad, porque la Municipalidad tiene participación al decir que asumía funciones o ciertos compromisos.

Les digo hay que poner las barras en remojo y hay que analizar, la propuesta que ustedes tienen hoy en consideración es una propuesta, que lo que plantea es tomar una medida preventiva temporal en vista del escenario actual, que dentro de la propuesta de ofrecimiento y en la redacción del acuerdo que se tomó se sugiere que tiene que ser un pozo que cuente con permiso de explotación, y aquí resalto "Permiso de explotación" el cual nunca lo tuvo porque no está en el expediente pero sí tuvo un permiso de perforación un permiso distinto, y que las infraestructuras tenían que estar en las condiciones de uso y si dentro de esa estructura hay un pozo que esta clausurado y sellado, no está en condiciones de uso.

A raíz de lo que dijo el regidor Don Eladio hay una comunicación directa que genera la Dirección de Aguas al Concejo Municipal que está fechada el 14 de agosto, 14 de septiembre 14 de octubre a 15 días de cumplir dos meses de eso por lo menos desde ese comunicado todos los actores incluyendo a las empresas que están informados de la situación de ese pozo, en esos dos meses todos los actores incluyendo a la Municipalidad de abocarse a precisamente velar porque la situación del pozo se aclare. Porque no tengo el manejo en sí de la información, entonces lo manejo



Municipalidad de Guácimo

036



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 07.

como una hipótesis no como una afirmación, los desarrolladores dedicaron en estos casi 2 meses única y exclusivamente a poner en regla en esto o a preocuparse o si siguieron avanzando la formalización de venta de lotes a favor de terceros personas que desconocen esta problemática, esas personas que tengan un derecho adjudicado si el día de mañana su proyecto no se desarrolla o su solución individual tomar acciones legales en contra de todos aquellos que han generado alguna actuación que les hiciera creer que el proceso y todos los requisitos están al día y que era un proyecto que se podía ejecutar por eso es que en ese sentido, no en aras de perjudicar el proyecto con el único fin de aclarar la situación municipal los mismos documentos que en el Gobierno Local pero utilizados para tramitar probablemente tanto el BANVI y el Banco que se menciona aclarar que la situación actual es que no se puede prestar ese servicio si ese pozo no se habilita o si no se desarrolla una alternativa que esta apegada a derecho.

Dentro de la propuesta hay un correo que aparentemente genera con Gustavo Jiménez pidiendo una serie de consultas que hacen ellos como interesados, y en el punto 3 indica "Posibilidad de realizar una nueva perforación, ante esto se le aclara que solamente podrá realizar el permiso de perforación el propietario registral, y solamente lo autorizaría de ser un ente autorizado por el AyA esto en razón al uso que se le dará al agua claramente un uso residencial." De la participación que tuvo la Licenciada Gabriela Páez y el Sr. Gilbert Molina en la sesión pasada, se confirma que la opción pareciera ser porque la resolución deniega la explotación del pozo, no está firme está a la espera, pero pareciera ser que es la posición de Dirección de Aguas sigue siendo la misma la posibilidad de que allí se genere y suministre agua no podría ser eventualmente pozo y noten como en el correo lo he leído cuidadosamente y noto acción del Sr. Gustavo una posibilidad es hacer una solicitud de pozo no están indicando porque no podría ser que una nueva solicitud necesita una aprobación.

Entonces aquí acciones legales en contra del municipio pueden venir, insisto de diferentes dimensiones aquí acaba de hablar Don Mario y agradezco la transparencia, ustedes qué piensan las personas que no tengo la información, pero partamos de la hipótesis que ya hay familias que tienen una adjudicación y una formalización y parte de los requisitos que ellos tomaron en cuenta para ese trámite y que se les aprobara esos documentos que dan Fe que supuestamente el servicio de agua existe. La propuesta deja en claro que la Municipalidad habría actuado de buena fe, porque fue por gestión de parte que se tomaron las decisiones que se tomaron hasta ahora que se tiene información de que en realidad el famoso pozo no estaría el día de hoy habilitado para su uso.

Sigo creyendo y pensando y cada vez que pueda lo voy a expresar que hay que involucrar a más personas, esto es un asunto muy concreto, hay que buscar alternativas en donde se mantengan los intereses de la Municipalidad, cuando hablo de la Municipalidad es de todo del Concejo Municipal, de la administración, no es tan relevante quién dijo que sí y quién dijo que no quién piensan que no se ha comprometido en asumir responsabilidad en los momentos críticos como estos. Ustedes tienen varias alternativas hoy, no hay que someter a discusión algo que se habló ayer en comisión y se dijo que se iba a hacer, a mi criterio no les puedo garantizar eso no implica acciones legales en contra de la municipalidad porque como les digo hay tantos actores involucrados en donde sinceramente ahora bien puede ser que hayan entes externos como el BANVI que hayan dado aprobaciones también actuando ellos de buena fe, producto de un acto administrativo que se generó por parte del gobierno local y que creo que se informe y en esas instancias la posición actual que afecta ese pozo.

Si el día de hoy viniera la misma empresa, porque viéndolo así pueda ser que la empresa propietaria en algún momento haya sido Bramhales, o Desarrolladora Vega Real S.A puede ser como desarrollador hallan venido personas a título personal o como representantes de un grupo inversor a gestionar e impulsar entre esas decisiones que tomaron pueda ser que sí. Pero lo cierto del caso



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 08.

es que viendo el expediente y qué y es de ustedes, la oficina del Concejo me lo facilitó para eventualmente tener esta participación en estos días es curioso cómo me llamo la atención que incluso muchas decisiones se toman sin siquiera existir una propuesta formal por escrito y sí a eso lo estoy diciendo acá hoy tenemos una intervención verbal por parte del caballero que la acaban de hacer. Tenemos un correo este no viene con firma digital pero yo conozco al señor Gustavo y más o menos él me explicó el día que yo fui personalmente a la Dirección de Aguas como 15 o 22 días, pero no tenemos ningún documento, no tienen ustedes una propuesta, no hay nadie firmando haciéndose responsable de todo siquiera un compromiso escrito asumen el compromiso de que no va haber avances del proyecto con relación a la adjudicación de lotes a terceras personas y creo que es o no existe por ciertas razones, los intereses de esas familias adquiriendo el derecho para que se generen los pagos respectivos.

Ahorita como técnico y este tema se toca mucho, y espero que me entiendan no soy insensible, pero antes de preocuparme eventualmente por una posible situación social de estas familias que puedan estar interesadas en el proyecto tengo que manifestar que como asesor legal tengo que garantizar la situación jurídica de cada uno de ustedes y también la administración, en cuanto al menos en lo que yo participe estén debidamente fundamentadas ya que hay mucho camino recorrido, Don Manrique hay muchas observaciones muchas cosas que poner en orden pero ciertamente al día de hoy nos estuvieran tocando la puerta diciendo ya vengo por mi permiso de construcción a la Municipalidad, no podría conectar el servicio de agua sino se termina de formalizar el convenio que se quiere hacer con la coordinación del AyA que precisamente eso se puso en el oficio por lo menos en el que yo emití en el mes de octubre se dio los artículos que tenían que tomarse en cuenta para que fueran viable el estudio la visibilidad para que la municipalidad decidiera o no si incursionaba en la aceptación de un nuevo servicio como lo es la prestación de agua potable.

Vean que curioso, con el escenario que tienen ustedes actualmente si hoy vinieran las mismas empresas a decir señores ocupamos un acuerdo en donde diga que el acueducto está en regla, ocupamos un documento administrativo que diga la disponibilidad de agua que hay disponibilidad, habría que generar un documento en donde diga en este momento el pozo que suministraría el servicio que tiene numero tal, no está habilitado y esta clausurado. Ayer lo mencionó don Manrique y alguno de los compañeros, en ese acuerdo tampoco se está negando la posibilidad que se presente la alternativa en el tanto esas alternativas estén ajustadas al bloque legalidad, ajustadas a derecho.

Ciertamente y creo que en eso también Don Mario está reafirmando como empresa interesada pareciera ser que la opción con el pozo que se identifica GM 110 si no me equivoco, no tengo ahorita, no es una alternativa porque en su momento un incumplimiento se habían vencido los plazos y las personas responsables de poner el trámite en regla aparentemente porque tampoco lo puedo dar por hecho aparentemente no lo habían realizado, hay un recurso de revocatoria que se presenta acá que aparentemente esta allá presentado ante la Dirección de Aguas ante el ministerio de ambiente y energía en donde haciendo una lectura el mismo dentro de los puntos que cuestionan ellos es que supuestamente si enviaron una comunicación dando la justificación de por qué el o pidiendo el permiso para que el pozo en cuestión pudiera estar ubicado en un lugar distinto al que se había autorizado aunque fuera dentro de la misma finca, son uno de los puntos que supuestamente se alegan.

Habría que esperar que tramite le dan y que resolución emiten pero independientemente de eso la realidad del caso es que la documentación que se ha emanado de las autoridades del ministerio de ambiente y energía el día de hoy la comisión de ese pozo es que esta clausurado, en ningún momento se ha dicho que se rehabilita que se suspende la clausura o sellado del mismo sino que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 09.

esas se mantienen, mientras eso se mantenga creo que la municipalidad debe actuar consecuentemente a los efectos que esos traen. Si hoy decimos que hay 30 familias que ya tienen una formalización, que garantía tienen ustedes con el señor alcalde de que las empresas el día de mañana no van a acelerar el proceso y en vez de no ser 30 van a ser unos 40 o unos 50, o que compromisos asumen ellos si es que tienen una alternativa en indicar también que se comprometen a que no van a haber nuevas formalizaciones hasta que algo tan importante como el servicio de agua no esté garantizado que se puede brindar.

Es por eso don Manrique dando una explicación por lo menos de la valoración e incluso me llamo la atención y agradezco la sinceridad empecé con esto y termino con esto, el mismo señor acaba de decirles podemos también tomar acciones legales contra ustedes, esto, insisto ojala el día de mañana en cualquier asunto que ustedes estén analizando se den cuenta que a la hora de la hora cada quien tiene que velar por sus intereses y las mismas personas que talvez impulsaron, motivaron, solicitaron, se revolvieron, hicieron llamadas, dieron seguimiento y el día de mañana dicen si pero yo no fui el que tomé la decisión esto es responsabilidad de ustedes, ustedes tuvieron que haber revisado que estuviera en regla todo.

A mí me sorprende e insisto, se lo agradezco, que franqueza de señor porque probablemente si uno se los dice a ustedes, ustedes van a creer ay Danny que exagerado y se los acaba de decir en la cara, tampoco no por esto voy a decir que es una acción incorrecta, no, y esto lo está diciendo don Mario que representa el grupo las rosas, me imagino que los señores Vega tendrán también una posición porque al final de cuenta dirán que todo es responsabilidad de la municipalidad, es mas en ese recurso que se presenta dentro de lo que plantea el representante legal de esa empresa desarrollos Vega indica que debe ser a la municipalidad la que le corresponde que le notifique eso porque es la municipalidad la propietaria registral, eso pusieron en el recurso de revocatoria y les cuento algo alguna razón tendrán porque es cierto la municipalidad es el representante legal.

Aquí tengo un documento para aclarar insisto, hay un documento del 02 de noviembre del 2018 que está firmado por don Andrés Vega Arce en donde es un compromiso para el mantenimiento de agua potable este es el único documento que existe que tengan que ver algo con la decisión que ustedes tomaron aun así y respeto al que tenga una opinión distinta, para mi esto no es una solicitud, esto es un compromiso esto no era una solicitud formal, en donde ellos también asumieran responsabilidad sobre todo dieran las razones de por qué se lo dieron a la municipalidad.

En una reunión y voy a decir nombres se dijo que aparentemente el AYA era la que le había dicho a la empresa mira estamos de acuerdo dáselo a la municipalidad, nosotros no tenemos interés y nunca a pesar de que eso se habló en una reunión, nunca existió un documento que dijera eso, el día de ayer la auditora aparece con un documento en donde el AYA le dio una respuesta a la empresa desarrollos Vega y no fue que les dijo que no, lo que les dijo fue que tiene que cumplir con otros requisitos y tienen que entregar infraestructura y nunca el AYA les dijo que no, ese documento esta portado y llama la atención verdad porque recuerdo en algún momento verbalmente se mencionó como que más bien el AYA estaba de acuerdo, seguro hasta contentos de que ese churuco le tocara a la municipalidad.

Pero señores de todo esto aprendamos algo el documento es el que manda, el papelito manda, sigo insistiendo, yo soy el que da más la cara en esto de parte del área administrativa del equipo de trabajo obviamente yo sé que tanto los regidores como los alcaldes, digo los alcaldes porque en todo lo que ha tenido que ver con este proyecto en algún momento Don Gerardo ha estado a cargo en otro momento ha sido doña Flor, pero el equipo de trabajo al final de cuenta, ojala a partir de aquí todos reaccionemos por favor, no voy a repetir lo mismo de ayer Don Manrique con



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 10.

el nivel de detalle, necesito, si los jerarcas se preocupan, también tomamos acciones, yo estoy aquí, para tocar lo que me corresponde si tengo que ir mañana a hacer la representación jurídica en una demanda en contra de la municipalidad lo hago pero necesito que el equipo de trabajo se involucre. Hay personas que en su momento tuvieron participación por favor, en estos momentos críticos es como le dicen a uno es donde se conocen los verdaderos amigos en donde están las situaciones difíciles.

Don Eladio usted ayer propuso algo, Don Manrique estuvo de acuerdo y los demás compañeros dentro de esa propuesta acuerdo se habla de que igual se deja abierto el espacio de análisis para valorar las implicaciones legales que podían tener todo lo actuado y todo lo acontecido porque ciertamente me gustaría saber si se puede o no tomar acciones legales en contra de aquellos que hayan hecho creer de que todo estaba en regla y este es un derecho que si se manifiesta y la municipalidad lo reserva pero tiene que llevar un estudio un poco más a fondo, lo de hoy es simplemente manifestar la situación del pozo que la municipalidad que emitió acto que decía que el servicio se iba a prestar, que lo íbamos a asumir nosotros y que aparentemente todo estaba en regla genera una misma comunicación previniendo que haya algo ahorita que está en inconsistencia y que eso podría afectar a terceras personas.

Lo correcto es que si hoy estuviera una familia con las empresas desarrolladoras diciendo mira y hay algún problema con esto y que ellos mismos digan mira tenemos una situación que hay que ver si se solventa, la información hay que darla no hay que ocultarla y les propongo también si a ustedes no les pareciera una opción de generar una comunicación directa a estas otras instancias, ayer también se habló de promover una eventual reunión o buscar una forma de que en esas instituciones también sepan la situación actual, porque supongo que en esas instituciones creen que la municipalidad esta hoy habilitada para poder prestar el servicio y al día de hoy eso no es así, si al día de mañana se puede habilitar a opciones perfecto pero al día de hoy no es esa la realidad.

Las disponibilidades de agua vencen en un mes y les voy a decir algo pudiera ser que las personas que tengan interesadas en que se adjudique lotes, este corriendo para generar las ventas antes de que venza el periodo vigencia de esas disponibilidades de agua y todavía falta poco de un mes, entonces eso señores también tenemos que revisarlo y tenemos que coordinar. Hay que entender que en ciertas circunstancias nosotros tenemos que ponernos de un lado y defender los intereses que nos corresponden y también hay que entender que lo que se puede trabajar también de manera coordinada las empresas van a asumir las posiciones que les satisfaga o defienda los intereses de ellos. Creo que es todo Don Manrique.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: vamos a ver, cuando se toma el acuerdo que este Concejo Municipal toma se nombra a una persona encargada de hacer todas las gestiones con las instituciones y que garantice que el proceso se va a dar que hasta el momento no hemos recibido el informe que se pidió, de hecho cuando se pide un informe directo se veta el informe que estamos pidiendo, entonces eso nos pone en una situación difícil, bueno como dice Don Eladio aquí vinimos a discutir un tema y es el tema que nos atañe y por eso lo estamos discutiendo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: yo quiero decirle que no me voy a echar para atrás a pesar de las amenazas de los empresarios, porque yo lo tomo la posición de él como una amenaza y yo sé que me tienen en lista negra y por eso se los he dicho en reuniones que temo por mi seguridad, porque eso es cierto cuando ven mucho interés económico pero yo siento que aquí ha habido alevosía y mala fe de parte de las empresas, y algo raro porque cuando uno se da cuenta de que existe tantas empresas involucradas en una misma situación y en un momento



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 11.

aparecen una asumiendo responsabilidad y otra le agrega la otra y la otra a la otra y eso crea una confusión.

Uno se pregunta si él a propósito o yo nunca he visto si una empresa en empresa es la que va a desarrollar todo tiene que ser una empresa es la que tiene que tiene que hacer todo y esa es la empresa que representa y tiene que ser así por derecho, yo he sentido que aquí ha habido mala intención porque no puede alejar y librarse de las leyes que más empresas que han estado em proyectos habitacionales de años, y un señor como vino a decirlo aquí, se presentó 25 años en el Banco Hipotecario la Vivienda y me hubiera gustado que estuviera hoy aquí también igual que cuando vino junto con un señor que trabajo 25 años en el Banco Hipotecario la Vivienda creo que ya pensionado que ignore los requisitos y los procedimientos que debe seguirse para hacer un desarrollo y que cumpla con los requisitos a mí me parece que es algo serio entre personas que supuestamente conocemos la ley.

Lo he dicho siempre no me opuesto al desarrollo habitacional y ayer lo dije otra vez y se los he dicho siempre y cumplan con la ley establecida en el reglamento, la ley de municipio en este país y ayer lo dije, si él cumple y el pozo cumple con los requisitos, que el acueducto cumple y va a abastecer de agua potable y la bombea para que todos los días las familias tengas agua potable de primera calidad que bonito y que excelente pero nos damos cuenta de que seguimos en este proceso y no hacemos nada de esto ni investigamos nada de esto ni nos percatamos de esto, estuvieran haciendo la vivienda y cual agua les va a ofrecer la municipalidad, si el agua no va a abastecer el agua y no funciona y ya las casas construidas, que hubiera hecho el gobierno local, si ya todo sigue como normal claro todo perfecto, el acueducto va a funcionar y cuando llega el momento no funciona y no puede ofrecerse agua a las familias y el gobierno local que va a hacer.

Por lo menos no se han construido casas todavía, por lo menos, si se hubiera construido las casas el gobierno local dar y como dijo Danny hay que pensar en aras de la administración, del gobierno local y de esta municipalidad cuando se toman decisiones que no nos lleven a estas situaciones que estamos ahora porque yo puedo llegar en esto hasta las últimas consecuencias solo los ríos no se devuelven dicen porque es la marea que trae el agua para atrás, porque ha habido proyectos que a pesar de que tienen todos los estudios de impacto ambiental y ayer lo vimos, se buscan las justificaciones legales y los criterios y todo y se puede enderezar, y que se haga lo que tiene que hacer como debe de hacerse en el momento oportuno.

No ahora llegar, que yo sentí como una amenaza del señor, nos demandaba y vean a ver qué hacer, ósea nos van a dar la plata, hacemos las casas y ustedes denos el agua y luego ahí la gente ahí no se puede dar el agua y que van hacer, el gobierno local estar mandando camiones cisterna para estar dando agua mientras tanto todos los días comprando agua para darles, entonces yo pienso que esto que hablamos ayer y que Danny con su profesionalismo lo plantea aquí y lo que hablamos ayer de lo que debe hacerse, no estamos diciendo se está parando, estamos tomando medidas temporal referente al estándar de pozo, mientras se ve las alternativas como lo está planteando el señor como habla también de que esto se puede adaptar para que se ponga en regla y esto hay que hacerlo antes de que cumpla todo lo que ya planteo el señor verdad y lo que Danny ha dicho en referencia y luego seguir entrándole a ver cómo se va resolviendo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes compañeros, ahora estaba viendo en la minuta de la reunión está bien, esto se lo pasaron hoy a Don Mario Jara para que se lo pasaron a Mario Jara si veníamos nada más a tomar un acuerdo, los días apremiaban, con qué necesidad tenemos eso, yo no sé si en la minuta dijeron que se le pasara por correo a Mario Jara, porque yo hubiera dicho que no, esta es la minuta, él ya sabía de eso, además venimos a



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 12.

votar esto, y voy con Don Eladio esto es algo preventivo, si el viene a amenazar ahí, no es algo que se está tomando definitivo es algo preventivo y como se dijo empezar a trabajar, apoyar a Danny, dijimos que Don Gerardo active a los que están involucrados, y todos nosotros apoyarlo y votarlo, no creo que este mal ninguna discusión mucho menos la necesidad de ver algún tipo de amenaza, yo lo sentí así también, muy sincero, ya lo que queda es votarlo para como dicen en caso preventivo y mandarlo a notificar, porque él no quiere que se le pase al BANHVI ni al Banco Popular porque se le para todo, hacerlo pero ya.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: pienso lo mismo, quien más.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: los asuntos de amenazas de ellos es costumbre, llegaron a mi casa a amenazarme porque yo no votaba a favor del proyecto, han llegado a mi casa a amenazarme, llevaron gente de Rio Jiménez y todo, cuando yo estaba ordeñando llegaron a las 7 de la mañana a hacer eso, entonces ya es costumbre hacer eso.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Si habló ofendo, porque este proyecto pasa igual que en Pocora y hay culpables de estas cosas que se dan, pero cuando uno habla en contra de los desarrolladores tratan de callarle la boca, ahí está Carlos Jara, aquí vino un grupo de gente de Pocora a pedir que Carlos Jara diera un lote y se acordó y se le pidió a él que no siguiera construyendo pero sigue construyendo el señor ese dos casas con permiso de la municipalidad y esas son las cosas que. Yo por lo menos a favor de esta empresa no he votado, no sé porque la verdad no quiero verme más involucrado. Hay culpables, le he pedido a Dios que salgan las cosas bien pero bueno.

En uso de la palabra la Reg. Cynthia Hyman Schatruell, dice: siento yo que vieron que esto era tan delicado, porque lo asumimos nosotros para seguir con este proyecto, acuérdesse que yo perdí varias reuniones por mi salud pero ya luego me fueron explicando la situación, lo vi muy legal, más que mi casa es de bienestar social, yo nada más pensé en las familias en ese momento que necesitaba sus casitas, yo no pensé en ninguna otra cosa, acuérdesse que cuando nos enteramos de esto, ya esto estaba bien encaminado, por el BANHVI ya todo eso lo tenía muy claro y ahora en resumidas cuentas estamos bien embarcados, aquí hay que trabajar bastante para liberarnos de una demanda, entonces a trabajar se ha dicho. Gracias

En uso de la palabra el Asesor legal Danny Arguello Morales, dice: vean también hay otro aspecto gracias a Dios vivimos en un país en donde es garantizado un debido proceso, como todo acuerdo municipal la decisión que ustedes eventualmente tomen como establece el artículo 171 del código municipal las partes que se vean afectadas podrán presentar los recursos de revocatoria y apelación, sabiendas ustedes que dependiendo de que resuelvan ustedes la revocatoria, la apelación sería conocida por la sesión tercera entre el asesor administrativo, a que voy con todo esto, más que talvez a manifestaciones verbales también existirán los mecanismos para que aquellos que se sientan afectados por escrito con la prueba que crean que les dé la razón y con los fundamentos técnicos y jurídicos que los respalde les permitirá valorar a ustedes si es que ellos consideran que la decisión es incorrecta.

Pero lo menciono porque esto no es nada del otro mundo, todo acuerdo esta sujeto a esa acción repulsiva por parte de terceros pero si recalco que talvez sea un mecanismo para que por escrito tengan también esas personas que demostrar o darles a ustedes los insumos para darles la valoración de decisiones distintas si es que esa posibilidad existe de manera insisto es una medida de carácter preventivo temporal, por qué temporal, porque ahí se menciona que está sujeto a la



Municipalidad de Guácimo



042

Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 13.

vía administrativa y se defina la situación del pozo en cuestión o se plantee diría yo Don Manrique es que esto a futuro sería una opción una alternativa que esta apegada a derecho, yo tampoco los voy a desmotivar, ustedes tienen reunión un día de estos con altas autoridades del AYA, hay muchos problemas que tiene que ver con el recurso hídrico, no pierdan el empuje con respecto a eso, y si de camino existe alternativas para plantear hágase.

Les voy a decir algo por curiosidad propia también voy a darme la tarea si por teléfono, talvez coordinando con Don Gerardo o ustedes mismos se puede hacer una visita al BANHVI, yo como no me dedico a este tipo de proyectos, no puedo conocer yo que tanto afecta en general a estas instituciones porque yo pensaría que lo que se está diciendo es que hay un problema de servicio de agua que se está a la espera de que se adquiera firmeza a una decisión final o que se puedan desarrollar alternativas, no es una decisión conclusiva pero sí creo que necesaria porque el municipio ya manifestó a través de otras actuaciones información que ha sido usada en donde no se expresaba esta problemática que hoy en día se conoce, entonces igual Don Manrique yo culmine si ustedes toman la decisión para que igual se consigne la nota de remisión sobre los recursos que caben y que las personas también sientan que aquí se les respeta el derecho que tiene saber defenderse verdad.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: yo si quiero decir algo, cuando a nosotros se nos planteó la idea, no se nos planteó la de un pozo sino de un acueducto, no sé porque cabe tanto mencionar el tema de un pozo, a nosotros se nos ofreció un acueducto instalado y funcionando, eso fue lo que se nos ofreció, nunca se nos ofreció un pozo o permiso de perforación, a este Concejo Municipal lo que se le ofreció fue un acueducto debidamente funcionando, eso fue o estoy equivocado Danny, eso fue lo que se le ofreció a este Concejo Municipal, nunca se nos dijo vamos a darle un pozo para que administre un pozo, como vamos nosotros a administrar un pozo, en qué sentido vamos nosotros a administrar un pozo, a nosotros se nos ofreció un acueducto instalado funcionando para poder administrarlo, eso fue lo que se nos dio a nosotros.

El dictamen de comisión y me gustaría que usted tomara la redacción de la notificación a la señora secretaria para que sea una notificación no muy escueta sino bien estructurada, una notificación que se le va a enviar a diferentes lugares bien estructurada, y que se le va a enviar a la empresa bien estructurada haciéndoles saber que tienen sus días para recurrar o apelar el acuerdo tomado. Entonces yo lo someto a votación, no creo que haya más discusión en este tema. Se va a votar medida temporal asegurativa referente al estado actual del pozo G110 proyecto las Rosas de Río Jiménez y servicio de agua potable.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Quería retomar lo que Danny hablaba porque eso se ha venido hablando, pienso que sería importante tener una reunión con el BANHVI y marcar bien la regla de los desarrollos urbanísticos del cantón, de cómo se debería de tramitar y hacer, ósea que es primero y que es después, como aquí se hablaba y como lo hablo la comisión ayer, como dijo Maritza que parece que el concejo anterior ya había aprobado este proyecto luego nos llegó a nosotros pero después es Marco Tulio el que se encarga del trámite, al final aparecen tantas cosas y ni conocen el proyecto, no se sabe si es una urbanización, un desarrollo urbanístico, me gustaría lo que dijo Danny si se pudiera concretar una cita, si hay que ir al BANHVI hay que ir allá reunirnos y hablar de estas situaciones y que se pueda hacer una referencia de cómo debería de plantarse los proyectos de cualquier tipo que se haga en el cantón, porque lo mismo ha pasado con la Perla, lo mismo ha pasado con otros desarrollos y ahora estamos en este otro problema con este.



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 14.

No podemos que otros Concejos Municipales que vienen, estén incurriendo los mismos errores y cayendo en las mismas situaciones por los desarrolladores de vivienda, yo creo que hay que dejar marcada la cancha.

Conocido el Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, es sometido a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal de Guácimo, una vez conocido el dictamen N° 05 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, en atención de lo indicado en el oficio DA-UHCAROG-539-2019, emitido por el Ingeniero Gilberth Molina Arce, de la Unidad Hidrológica Caribe de la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía y considerando las aclaraciones realizadas por la Licda. Gabriela Páez de la Dirección de Aguas del MINAE y el señor Gilberth Molina Arce, en la Sesión Ordinaria 39-2019, celebrada el viernes 27 de setiembre de 2019, todo lo cual guarda relación con el estado actual del pozo tramitado bajo número de expediente 16033-P, con permiso de perforación otorgada mediante resolución DA-0528-2014 y con número GM-110, ubicado en Río Jiménez de

Guácimo, el cual se pretende utilizar para abastecer de agua potable al proyecto Habitacional, conocido hoy en día como "Las Rosas de Río Jiménez de Guácimo"; de lo cual, como medida de carácter preventivo y asegurativa, se procede acordar lo siguiente:

CONSIDERANDO

Primero. Según se desprende del oficio DA-UHCAROG-539-2019, el pozo con número GM-110, fue perforado en lugar distinto al autorizado por la Dirección de Aguas de MINAE, sin que en apariencia el propietario registral justificara la perforación en sitio distinto al autorizado, lo cual se le habría requerido por oficio AT-2495-2015; por lo cual, mediante oficio DA-1308-2016, se habría ordenado el sellado del pozo GM-110, sellado que se hizo efectivo hasta en el mes de agosto de 2019. En relación, de la intervención realizada por funcionarios de la Dirección de Aguas del Ministerios de Ambiente y Energía, en la sesión ordinaria 39-2019, del Concejo Municipal de Guácimo, celebrada el pasado viernes 27 de setiembre de 2019, se aclaró que dicho sellado del pozo implica la clausura del mismo y por ende su no habilitación para su uso, condición esta que se mantiene de momento y que a la fecha no ha sido revertida.

Segundo. Que conforme a la documentación que se ha tenido a la vista, se tiene claro que mediante resolución DA-0528-2014, se le otorgo permiso de perforación para la exploración y aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de Desarrollos Habitacionales Vega REAL S.A., cédula jurídica 3-101-271202, siendo que esa empresa tuvo desde el año 2013 la responsabilidad en el trámite de ese permiso.

Tercero. Que el Concejo Municipal de Guácimo, por acuerdo tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, a solicitud de parte, y en el entendido de que se cedería una infraestructura con su respectivo permiso de explotación de pozo, se autorizó a recibir por parte de esta Municipalidad, la infraestructura de agua instalada y en uso, de los sistemas de abastecimiento, para la prestación efectiva del servicio en el proyecto "Las Rosas de Río Jiménez". De tal suerte, de la misma gestión de parte y del contenido de ese acuerdo, se desprende como condición indispensable el que el pozo cuente con su permiso de explotación y que la infraestructura este instalada y en condición de uso, lo cual de momento no se cumple, ya



Municipalidad de Guácimo

044



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 15.

que el pozo GM-110, estaría sellado e inhabilitado, sin que esta condición haya sido advertida de previo ante esta Municipalidad.

Cuarto. Que por resolución de las nueve horas y siete minutos del doce de setiembre de dos mil diecinueve, N° R-1070-2019-AGUAS-MINAE, el Ministerio de Ambiente y Energía, resuelve denegar la solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas, planteada por Desarrollos Habitacionales Vega Real S.A., cédula 3-101-271202, y se ordenó sin más trámite el archivo del expediente administrativo 16033-P, siendo que dicha resolución no se encuentra en firme ya que por el plazo de tres días, podrá interponerse recurso de revocatoria; resultando que dicho recurso ya habría sido interpuesto por el representante legal de Desarrollos Habitacionales Vega REAL S.A. y que por tanto, debe resolverse para dar por agotada la vía administrativa. En relación, a pesar de que la resolución supra citada no está en firme, se denota que a la fecha el pozo GM-110, no está habilitado para su uso, por ende en aras de que eventuales terceros de buena fe, no se vean afectados, lo correcto es se genere con carácter provisional una medida preventiva, en donde se haga de conocimiento de las partes intervinientes que la Municipalidad de Guácimo, de momento no podrá habilitar prestación de servicio alguno de agua potable, utilizando como fuente el pozo GM-110, hasta tanto el mismo no sea autorizado y habilitado por la Dirección de Aguas del MINAE.

Quinto. Que a raíz de las gestiones realizadas por Desarrollo Habitaciones Vega Real S.A. y el Grupo Desarrollador del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, cuyo personero conocido es el señor José Mario Jara, esta Municipalidad ha adoptado una serie de actos tendientes a concretar un proyecto para que a futuro el servicio de agua potable sea suministrado a través de un acueducto municipal, siendo que para ello se ha actuado de evidente buena fe y corresponde a las partes interesadas la entrega de las estructuras y elementos, con sus permisos al día y en plena condiciones que permita su uso, condición que en el caso del pozo con n° GM-110, no se estaría dando, sin que dicha situación fuera informada previamente a este Gobierno Local; por ende de forma paralela a este acuerdo, este Gobierno Local se reserva el derecho de valorar las implicaciones legales que puedan generarse; a la espera de que se agote la vía administrativa ante las autoridades del MINAE.

El Concejo Municipal de Guácimo, en su condición de máximo órgano de la jerarquía municipal, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 13 del Código de Municipal, en atención de lo indicado en el oficio DA-UHCAROG-539-2019, emitido por el Ingeniero Gilberth Molina Arce, de la Unidad Hidrológica Caribe de la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía; considerando las aclaraciones realizadas por la Licda. Gabriela Páez de la Dirección de Aguas y el señor Gilberth Molina Arce, en la Sesión Ordinaria 39-2019, celebrada el viernes 27 de setiembre de 2019, y en atención de lo señalado en la resolución R-1070-2019-AGUAS-MINAE; todo lo cual guarda relación con el estado actual del pozo tramitado bajo número de expediente 16033-P, con permiso de perforación otorgada mediante resolución DA-0528-2014 y con número GM-110, ubicado en Río Jiménez de Guácimo, acuerda en su orden, como medida preventiva temporal, por unanimidad **acuerda** lo siguiente:

1.- Acreditar ante las partes interesadas y terceros de buena fe, que a la fecha de emisión de este acuerdo, el pozo con número GM-110 y con permiso original de perforación DA-0528-2014, se encuentra sellado y clausurado y por ende no está de momento habilitado para su uso, siendo que por resolución R-1070-2019-AGUAS-MINAE, el Ministro de Ambiente y Energía resolvió denegar la solicitud de aprovechamiento de aguas, así como el archivo del expediente, sin que dicha resolución se encuentre en firme ya que consta la interposición de recurso de revocatoria en su contra incoado por Desarrollo Habitacionales Vega Real Sociedad Anónima.



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 16.

2.- Confirmar que por acuerdo número tres, adoptado en sesión ordinaria 44-18, llevada a cabo el día 02 de noviembre de 2018, este Concejo Municipal de Guácimo, a solicitud de la parte interesada, aceptó la donación de infraestructura instalada y en uso para la prestación del servicio de agua potable, lo cual implicaba que se dispusiera del respectivo permiso de explotación del pozo; por lo que, el Gobierno Local no podrá prestar servicio de agua potable, hasta tanto no se resuelva y aclare la situación y condición del pozo GM-110, que a la fecha se encuentra sellado y clausurado sin su respectivo permiso de aprovechamiento de aguas.

3.- Reafirmar qué para hacer efectiva la prestación del servicio de agua potable a través de un acueducto municipal, requiere el que la infraestructura construida e instalada se encuentre en condiciones efectivas de uso, lo cual implica desde luego que el pozo que suministre el recurso hídrico esté debidamente autorizado y habilitado para su uso para consumo humano u/o poblacional.

4.- Que actualmente el pozo con número GM-110, que abastecería el suministro de agua potable en el proyecto habitacional denominado "Las Rosas" ubicado en Río Jiménez de Guácimo, no está habilitado para su uso y se encuentra sellado y clausurado; por lo que, hasta tanto se subsane dicha situación o se proponga una alternativa que esté debidamente apegada al bloque de legalidad, la Municipalidad de Guácimo no podrá brindar servicio alguno de agua potable.

5.- En aras de que sea de conocimiento de todas las partes interesadas, así como terceros de buena fe, se aprueba comunicar el presente acuerdo a: Los Brahmanes del Sur Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-496750; Desarrollos Habitacionales Vega Real S.A., cédula 3-101-271202, Grupo las Rosas de Río Jiménez, cuyo personero es el señor José Mario Jara Alvarado. Asimismo, y en vista de que, por gestión de dichos actores indicados líneas arriba, se realizan trámites ante otras Dependencias en las cuales se ha consignado que el servicio de agua potable sería brindado por la Municipalidad de Guácimo, se autoriza generar comunicación de este acuerdo ante el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el objeto de que se conozca la condición actual del pozo GM-110.

6.- Que las medidas adoptadas en este acuerdo son de carácter temporal, sujetas a que se resuelva el recurso de revocatoria presentado en contra de la resolución R-1070-2019-AGUAS-MINAE emitido por el Despacho del Ministro y se dé por agotada la vía administrativa, o en su defecto se habilite una alternativa apegada al bloque de legalidad que permita la prestación del servicio de agua potable.

7.- Que a raíz de las gestiones realizadas por Desarrollo Habitaciones Vega Real S.A. y el Grupo Desarrollador del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, cuyo personero conocido es el señor José Mario Jara, esta Municipalidad ha adoptado una serie de actos tendientes a concretar un proyecto para que a futuro el servicio de agua potable sea suministrado a través de un acueducto municipal, siendo que para ello se ha actuado de evidente buena fe y corresponde a las partes interesadas la entrega de las estructuras y elementos, con sus permisos al día y en plena condiciones que permita su uso, condición que en el caso del pozo con N° GM-110, no se estaría dando, sin que dicha situación fuera informada previamente a este Gobierno Local; por ende de forma paralela a este acuerdo, este Gobierno Local se reserva el derecho de valorar las implicaciones legales que puedan generarse; a la espera de que se agote la vía administrativa ante las autoridades del MINAE.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo

046



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 17.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si quisiera pedir una moción para poder presentar una moción, pedirles permiso para presentar una moción,

voy a alterar el orden para presentar esta moción, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee votaron afirmativamente y de los Reg. Eladio Retana Fallas, Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós aprobado por seis votos positivos, queda aprobado.**

Debido también a este tema también para mi es de suma importancia que el desarrollador que hizo las casas de Pocora nos pase un informe de la gente que ha clasificado para ese proyecto y que nos pase un informe de la solicitud que hizo el Concejo Municipal debidamente foliada del día del BANHVI, de cómo está el estado de las familias que el Concejo aprobó que entraran a ese proyecto.

Porque me doy cuenta de que llaman a uno, que llaman al otro, hay un enredo total y por eso no las han entregado, quiero presentar esa moción al Concejo Municipal. Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo sírvase en levantar la mano.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo estoy de acuerdo y sabe por qué, porque eso es otra cosa, gente que ya estaba clasificada que han metido a otra gente que tienen propiedad en Pocora, no la tienen inscrita y eso es lo que me preocupa que esa gente de Pocora saque esas escrituras de ese lugar, y es que, que va, eso es un problema con los desarrolladores y les voy a decir algo, yo pienso que eso de ahí de Pocora es grave, se había ya clasificado un montón de gente y ahora sacar.

Tengo personas ahí inscritas que tienen lote en Pocora y simplemente que no tienen escritura, y todas hay que parar porque yo siempre lo he dicho y tengo años de trabajar con desarrolladores, por ejemplo, cuando yo hablaba de Sergio Castro, en Pocora no se le daba el bono a la gente porque estaba en frente de la línea y ahí si las dieron porque era Sergio Castro.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces voy a solicitar y que se envíe y de carácter casi que se exija a la empresa dar esa información que requiere este Concejo Municipal y que se retomen las cosas como deben de hacerse, no antojadamente, porque el código Municipal dice que el encargado de esos sistemas es el Concejo Municipal, también solicitarle al desarrollador de la urbanización de Pueblo Nuevo de los Cocales que es lo que hace falta para entregar a la gente eso porque también eso no se le ha entregado a la gente.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Aquí nosotros solicitamos, tomamos el acuerdo de invitar aquí a la Ministra de la Vivienda y que no vino.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Solicitarle también al desarrollador de vivienda que se nos brinde la información.

En uso de la palabra el Reg. Melvin Jiménez Quirós, dice: Al desarrollador no, el encargado de allá ellos lo tienen como respondido como que no le digan al BANHVI lo tienen como escondido como que no, yo siento que es al BANHVI que hay que preguntarle qué es lo que está pasando porque no quieren como que el BANHVI.



Acta N° 63-2019
S. E. N° 24- 2019
Fecha: 01-10-19
Pág. N° 18.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Bueno entonces enviarle al BANHVI la solicitud de información del proyecto dominado los Cocales en el INVU, ya si vamos a pasar la escoba, pasémosla bien, si vamos a limpiar el asunto limpiémoslo bien, me interesa también de sobremanera enviar al BANHVI y al desarrollador de la empresa constructora de Pocora, porque eso es un juego que me tiene la cabeza a mi hinchada, llega una señora y dice yo estaba clasificada y me quitó esa señora porque resulta que es una señora que hasta vinieron a poner la demanda aquí, que la misma señora que pusieron de encargada, dice que es trabajadora social, eso vino a decir la gente aquí, yo le dije que lo trajera por escrito y no lo ha traído pero ahí están las secretarias de que vino en ese tema.

Entonces solicitar ese acuerdo al Concejo Municipal referente a esos tres proyectos. Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo, sírvase en levantar la mano. Aprobado por unanimidad sin más por el momento.

Invitar a la comisión de vivienda pero que participen todos los regidores, la comisión de vivienda para solicitar a la señora que habilite la comisión de vivienda en donde estén todos los regidores y ojalá con unos dos síndicos presentes en esa Comisión.

Conocida la moción verbal es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

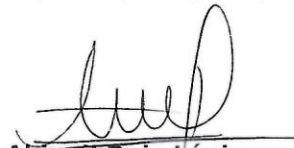
Conocida la moción verbal, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar al Banco Hipotecario la Vivienda BANVI y los Desarrolladores del Proyecto de vivienda Los Cocales, ubicado en Duacaré, Río Jiménez y Proyecto de Llanuras del Cannan - ubicadas en Calle Mascota – Pocora, brindar un informe a este Concejo Municipal sobre estos proyectos antes mencionados, con el fin de analizar la manipulación que se está dando, que no se han respetado los acuerdos.

Asimismo, se les recuerda cumplir con la lista de las personas que pidió la Municipalidad.
Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo diecinueve horas, con tres minutos.


Reg. Manrique Mejías Quirós
Presidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.